



Decreto N° 9007 / 2023 Chillán, 28 de Julio del 2023

APRUEBA Y REGULARIZA CAMBIOS DE NIVEL EN CARRERA FUNCIONARIA EN EL MES DE JULIO DEL 2023 DE ACUERDO A CUMPLIMIENTO DE BIENIOS Y/O CAPACITACION SEGUN LEY 19.378.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, el artículo 41° de la Ley 19.378, que dice “El número máximo de bienios computables para la carrera funcionaria será de quince, y el sueldo base que resulte de la aplicación de este máximo deberá ser, a lo menos, un 80% superior al sueldo base mínimo nacional que corresponda a la categoría del funcionario”.

CONSIDERANDO:

a) Los antecedentes que acreditan los años trabajados en el sector público de salud para el funcionario, y que al mes de **julio del 2023** le permiten cumplir un bienio adicional, computando de esta manera 533,3 puntos más en el puntaje de experiencia en su carrera funcionaria.

b) Que el puntaje de carrera funcionaria no se estaba considerando la capacitación de los funcionarios, y que esta se consideró en la medida que fue presentada por ellos, por lo que el puntaje de capacitación se ve incrementado.

DECRETO:

RECONÓZCASE en el mes de **julio del 2023** los bienios y capacitación según corresponda, y por consiguiente agréguese 533,3 puntos al puntaje de experiencia por cada bienio adicional y la capacitación correspondiente según los antecedentes entregados.



PÁGUESE las remuneraciones del mes de **julio del 2023** en el nivel correspondiente, de acuerdo al cuadro que se indica a continuación:

RUT	NOMBRE	CESFAM	Bienios a JUNIO 2023	Puntaje Total a JUNIO 2023	Nivel a JUNIO 2023	Bienios a JULIO 2023	Puntaje Bienios a JULIO 2023	Puntaje Capacit. a JULIO 2023	Puntaje Total JULIO 2023	NIVEL NUEVO	Desde
	CHAVARRIA AEDO ROCIO	SRN	0	0	15	3	1600	652	2252	13	mar.-23 (*)
	VASQUEZ LISCANO GENESIS SARAI	QUIN	0	0	15	2	1067	0	1067	14	mar.-23 (*)

(*) Regularización de carrera funcionaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2023.07.29 14:32:11 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ
Date: 2023.07.28 19:04:37 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán